

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: AR-T1216-P001

Método de selección: Simplified Competitive Selection

País: *Argentina*

Sector: *SCL/SPH*

Financiación - TC #: *ATN/JF-17279-AR*

Proyecto #: *AR-T1216*

Nombre del TC: *Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (NAD)*

Descripción de los Servicios: *El trabajo deberá dimensionar la estructura y ponderar lo esencial para obtener un panorama abarcativo que comprenda el agrupamiento de las distintas entidades fusionadas y el entendimiento de su actual destino: concebir a la AGENCIA como un organismo homogéneo, integrador, con funciones, responsabilidades y acciones propias -en su interrelación interna y externa-.*

Para ello, se necesita un modelo de plan de acción que desemboque en un sistema operativo (al interior y al exterior) que tenga un correlato funcional y orgánico en consonancia con las acciones encomendadas a la AGENCIA y que sirva de referente a los equipos de las instituciones nacionales, locales y municipales.

Así, la presente contratación, se encargará a contribuir al fortalecimiento organizacional de la AGENCIA a través de la optimización de sus procesos, de sus sistemas de información, y de sus mecanismos de gobernanza y de gestión, de elaborar una arquitectura acorde.

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/AR-T1216>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *5 de agosto de 2020 5:00 P.M.* (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen:

- *Contribuir al fortalecimiento organizacional del ANDIS a través de la optimización de sus procesos, de sus sistemas de información, y de sus mecanismos de gobernanza y de gestión.*
- *Proporcionar datos sobre la realidad que orienten sobre los objetivos generales de actuación en el futuro inmediato, sobre las estrategias apropiadas y sobre las acciones que es necesario desarrollar para lograr esos objetivos.*
- *Proponer redefiniciones en los sistemas para adaptarlos a las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad.*

El plazo estimado para la realización de este tipo de servicios es de 6 meses, para ser desarrollado a partir del segundo semestre de 2020 y hasta el primer trimestre de 2021.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Ignez Tristao, IGNEZT@iadb.org y Matías Weibel, MATIASW@iadb.org.

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [SCL/SPH](#)

Atención: [Ignez Tristao](#), *Jefe del Equipo del Proyecto*

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: [\(5411\) 4320-0106](tel:(5411)4320-0106)

Fax: [\(5411\) – 4320-1800](tel:(5411)4320-1800)

Email: IGNEZT@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA (versión borrador)

Lineamientos para la optimización de los procesos, los sistemas de información y los mecanismos de gobernanza y de gestión de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)

Antecedentes y Justificación

Resumen de los antecedentes

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID " o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

El 1 de abril de 2019, el BID aprobó la Cooperación Técnica "Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (NAD)" (AR-T1216), el objetivo principal de esta cooperación técnica es apoyar el fortalecimiento de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Sus objetivos específicos son: (i) mejorar la coordinación y accesibilidad de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad y (ii) mejorar la transparencia y eficiencia en el otorgamiento de pensiones por discapacidad.

Entre los diferentes instrumentos que gozan de jerarquía constitucional -artículo 75 inciso 22 de la CN-, el más relevante en la materia es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) aprobada mediante Ley 26.378. Se trata del primer tratado de derechos humanos del siglo XXI, que regula en 50 artículos principios, derechos y obligaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con jerarquía constitucional en Argentina desde 2014, establece que las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Según el último censo de población, más de 5 millones de personas vivían con dificultad o limitación permanente en Argentina en 2010, equivalente al 13% de la población.

La Convención fijó el alcance conceptual de las personas con discapacidad. Esta definición inaugura la transición del entendimiento de la discapacidad desde el paradigma médico imperante hasta ese momento, hacia un paradigma social donde la discapacidad deja de ser una condición inherente a la persona y pasa a ser del medio, responsabilizando a la sociedad en su conjunto para la eliminación de barreras que impidan un desarrollo pleno. La CDPD se suma a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad -adoptada en el año 1999 y aprobada en nuestro país por la Ley N° 25.280- que, si bien no incorpora derechos, como sí hace la CDPD, tiene por objetivo prohibir toda forma de discriminación que se encuentre fundamentada, de alguna manera, en la discapacidad.

Recién en el año 1994 la C.N. tomó el concepto de discapacidad estableciendo en su artículo 75 inciso 23 que el Congreso debe: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

Más de veinte leyes establecen los derechos para las personas en situación de discapacidad en Argentina, generando dispersión y superposición de la normativa vinculada a la temática. Para contribuir al cumplimiento de estas leyes, se han generado múltiples programas y servicios en más de quince ministerios del Poder Ejecutivo, con diferentes procesos y criterios para la certificación de discapacidad o invalidez.

Esas leyes, instituyeron distintos sistemas, que en su conjunto, fueron formando y diseñando la normativa y los organismos que se encargan de las políticas públicas en materia de discapacidad.

Es así, que comenzó siendo una materia desconcentrada en distintos Ministerios de la Administración Pública Nacional, para reunirse -buscando reducir esta dispersión normativa, programática y procesal- en lo que hoy se conoce como la Agencia Nacional de Discapacidad, siendo un órgano que imantó aquellos organismos en uno sólo.

A finales de 2017 se dictó el Decreto N° 698/2017 que creó la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), con dependencia de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. La misma tiene a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad. A dicho fin, se integraron dentro de la ANDIS: (i) la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad; (ii) la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, en lo referente a pensiones por invalidez; (iii) el Servicio Nacional de Rehabilitación; y (iv) el Programa Federal Incluir Salud, que financia las prestaciones de salud para los beneficiarios de pensiones no contributivas (PNCD).

En consecuencia, se creó la estructura de primer nivel de la AGENCIA, dentro de la cual se integraron y continuaron distintos sistemas que formaban la estructura normativa en materia de Discapacidad, a saber: Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas, Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, Dirección Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad, Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios, Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, Observatorio de la Discapacidad, Comités Técnico y Asesor, Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, Consejo Federal de Discapacidad, Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, Unidad Ejecutora de Proyectos del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad.

Las legislaciones, las políticas, las estrategias y la acción pública en materia de discapacidad, en todos los planos y esferas (nacional, autonómico y local) han de incorporar plenamente el enfoque inclusivo que comporta el abandono de modelos que segreguen, aparten o separen a las personas con discapacidad del curso ordinario de la

vida en comunidad, asegurando su poder de decisión en todo aquello que les concierna y la libre opción para llevar un modo de vida participativo conforme a sus preferencias

Justificación de la existencia de este proyecto.

En el proceso organizacional de la Agencia Nacional de Discapacidad se fusionaron diversas estructuras institucionales cuyas agendas delineaban sus fines y objetivos en materia de Discapacidad, sus responsabilidades primarias y acciones, sus créditos presupuestarios, bienes, personal, dotaciones, como así también sus lenguajes de programación.

De ello, se desprende la necesidad concreta de avanzar en la consolidación de una identidad propia y el fortalecimiento institucional de la AGENCIA, desde un punto de vista organizacional, operativo y de sistemas, que concluya en un análisis de la composición de cada Unidad Sustantiva que compone el organismo, su interrelación hacia el interior, su relación con organismos externos y con sus administrados, -beneficiarios últimos de las políticas que en materia de discapacidad se están impulsando-.

El proceso de reacomodamiento que se proponga deberá tener en cuenta los siguientes desafíos, tales como: (i) la fusión de las misiones, competencias, funciones y recursos de las organizaciones sumadas; (ii) el ordenamiento y la armonización de la estructura, que es atomizada desde el punto de vista organizacional, tanto como físico, contando con delegaciones descentralizadas en todas las provincias argentinas; (iii) el fortalecimiento de la capacidad de planificación estratégica y operativa; (iv) el desarrollo de procesos y la integración de sistemas informáticos; y (v) el fortalecimiento de la dotación de recursos humanos, cultura organizacional, infraestructura y equipamiento. Los principales retos son el fortalecimiento de los procesos de otorgamiento de PNCD y el sistema público de acceso a los servicios de salud del Programa Federal Incluir Salud.

El trabajo deberá dimensionar la estructura y ponderar lo esencial para obtener un panorama abarcativo que comprenda el agrupamiento de las distintas entidades fusionadas y el entendimiento de su actual destino: concebir a la AGENCIA como un organismo homogéneo, integrador, con funciones, responsabilidades y acciones propias - en su interrelación interna y externa-.

Para ello, se necesita un modelo de plan de acción que desemboque en un sistema operativo (al interior y al exterior) que tenga un correlato funcional y orgánico en consonancia con las acciones encomendadas a la AGENCIA y que sirva de referente a los equipos de las instituciones nacionales, locales y municipales.

Así, la presente contratación, se encargará junto con el equipo que estime pertinente e informe para realizar los estudios a contribuir al fortalecimiento organizacional de la AGENCIA a través de la optimización de sus procesos, de sus sistemas de información, y de sus mecanismos de gobernanza y de gestión, de elaborar una arquitectura acorde.

Actividades Clave

- *Revisar información existente de la institución que mapee procesos (flujos de trabajo y de información) sistemas informáticos.*
- *Realizar una revisión de la arquitectura actual (AS IS) de la institución. La arquitectura de una institución se entiende como un marco conceptual que explica la estructuración y funcionamiento de una organización, incluyendo un mapeo de los sistemas existentes en la institución, un mapeo de los procesos (a nivel de macro procesos), de la infraestructura, de la infoestructura (las bases de datos existentes y los estándares utilizados) de los mecanismos de gobernanza, y de las características de las personas y de la cultura organizacional partiendo de los procesos propios de la agencia e incluyendo procesos (flujos de trabajo y de información), internos, externos (por ejemplo con ANSES, Superintendencia de servicios de salud, Ministerio de salud, etc.) de la institución (ver figura 1). En particular, el análisis incluirá un mapeo de aplicaciones que tomará en consideración el lenguaje de programación, las funcionalidades, el número*

de bases de datos que existen y el tipo de información que contienen, el tipo de estándares utilizados, la documentación existente, la disponibilidad de código fuente, el nivel de interoperabilidad, el estado de implementación, y el nivel de obsolescencia de las plataformas y aplicativos,

- *Realización de talleres para lograr un entendimiento común de la visión y la identidad de ANDIS. Reflejar dicha visión en una propuesta y validarla con la institución. Con base en la visión validada, proponer una arquitectura futura (TO BE) de la institución, incluyendo aspectos relacionados con sistemas de información, procesos optimizados (a nivel de macro procesos), infraestructura, infoestructura, mecanismos de gobernanza, características de las personas y de la cultura organizacional. La arquitectura futura deberá ser una síntesis de los puntos acordados por el personal de la institución en cada una de las dimensiones.*
- *Diseñar una hoja de ruta con acciones concretas de corto (quick wins), mediano y largo plazo que permita cerrar la brecha entre la arquitectura AS IS y la arquitectura TO BE. La hoja de ruta propuesta incluirá las acciones a implementar, su costo, tiempo esperado, bienes que deban adquirirse y que sean necesarios para la implementación, así como los riesgos y las medidas de mitigación relacionadas con la implementación de la hoja de ruta. Finalmente, la propuesta de hoja de ruta incluirá un story telling claro que permita transmitir a audiencias no expertas las dimensiones y pasos del proceso de transformación de la institución.*

Figura 1: Elementos básicos de arquitectura

